



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.846/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Subsecretaría de Asuntos Municipales.- S/ Ordenanza Tarifaria Ejercicio 2003.-
T.I.: Comisión de Fomento de Peru.-

DICTAMEN N° 1 229 / 03 .-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 87, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 86, con la finalidad de aprobar las Ordenanzas Tarifarias para el Ejercicio 2003, de estas actuaciones y de la Comisión de Fomento de Limay Mahuida (Expte. n° 6968/03), este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



09 SEP 2003

[Firma manuscrita]
Sr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa